



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00023 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, de conformidad con lo reglado en el numeral 4° del artículo 43 del Código General del Proceso, por secretaría, líbrese oficio dirigido a la **NUEVA EPS S.A.** a propósito de que el funcionario competente se sirva suministrar información respecto de la persona natural o jurídica que en su calidad de empleadora realiza los respectivos aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud a favor de la ejecutada **ANITA BLANCO OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.143.773 lo cual resulta indispensable para el registro de las cautelas decretadas ante las entidades competentes dentro del proceso ejecutivo singular incoado por el señor **GILBERTO GÓMEZ SIERRA**, en su contra.

NOTIFÍQUESE,

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **16** hoy **11/03/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0be1fc81ef00aadacc1cde38b1dd625c9882f3a776fc18f6bb903878940f9f7**

Documento generado en 08/03/2024 01:24:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>